

SECRETARIA: Palmira (V.), 06-abril-2022. A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias, para proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: Banco de Bogotá S.A.NIT 860.002.964-4
Demandados: **Danilo Jaramillo Alvarado C.C. No. 6.388.763**
Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00069**-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, (V.) ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe que precede y como quiera que la parte actora, presentó liquidación del crédito existente a su favor, a la cual se le corrió el traslado pertinente, en traslado electrónico 010 el 30-abril-2022, sin que la parte demandada, la objetara dentro del término legal y que conforme a la preceptiva del art. 446 del C.G.P., se tiene que, al realizar la verificación a la presentada por el ejecutante, se encuentra correcta, por lo que al estar conforme con la liquidación presente, se procede a actualizarla al 08-abril-2022, razón por lo que será modificada, y quedará de la siguiente manera:

Capital 1: \$122.0003.068

CAPITAL	\$ 122.003.068
FECHA INICIAL	02-ago-18
FECHA FINAL	08-abr-22
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 110.813.760
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 122.003.068
SALDO INTERESES	\$ 110.813.760
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 232.816.828

Capital 2: \$17.252.691

CAPITAL	\$ 17.252.691
FECHA INICIAL	16-mar-19
FECHA FINAL	08-abr-22
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 12.878.904
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 17.252.691
SALDO INTERESES	\$ 12.878.904
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 30.131.595

RESUMEN FINAL	
Capital 1	\$ 232.816.828
Capital 2	\$ 30.131.595
DEUDA TOTAL	\$ 262.948.423

De acuerdo a lo dicho y en uso de la facultad oficiosa se modificará la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, actualizándola a la fecha 08-abr.-2022.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de los créditos efectuada por la parte actora en este proceso, por las razones indicadas en la motiva de esta providencia, la cual queda así:

Capital 1: \$122.0003.068

CAPITAL	\$ 122.003.068
SALDO INTERESES	\$ 110.813.760
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 232.816.828

Capital 2: \$17.252.691

CAPITAL	\$ 17.252.691
SALDO INTERESES	\$ 12.878.904
TOTAL INTERESES + CAPITAL -	\$ 30.131.595

ABONOS	
--------	--

RESUMEN FINAL	
Capital 1	\$ 232.816.828
Capital 2	\$ 30.131.595
DEUDA TOTAL	\$ 262.948.423

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito que obra en este auto y los anexos, elaborada por el juzgado.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0490636ed31aa72b24b50a584f8d85db7a25c537c2ae74c67aef3cb05b02e0a
Documento generado en 08/04/2022 08:49:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>